

LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 04/2013, del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril 2013, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%.

Lunes a Jueves desde	05:00 a 08:00 horas 17:30 a 01:00 horas
Viernes desde	24:00 a 05:00 horas 05:00 a 08:00 horas 16:30 a 03:00 horas
Sábados desde	24:00 a 09:00 horas 10:00 a 03:00 horas
Domingos y festivos desde	24:00 a 09:00 horas 10:00 a 18:00 horas 18:00 a 03:00 horas 24:00 a 05:00 horas

**FUNCIONES :**

- Fiscalizaciones de Transito
- Ley de Rentas Municipales
- Ferias libres
- Comercio establecido y ambulante
- Ley de alcoholes
- Autopista interurbanas
- Bienes nacionales de uso publico
- Clausuras
- Tramitaciones de denuncias al Juzgado de P. Local
- Apoyo a otras unidades que lo requieran
- Rondas por la comuna en función a la seguridad ciudadana

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Abril 2013, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**Horarios :**

Lunes a Jueves desde	05:00 a 08:00 horas 17:30 a 01:00 horas 24:00 a 05:00 horas
Viernes desde	05:00 a 08:00 horas 16:30 a 03:00 horas 24:00 a 09:00 horas
Sábados desde	10:00 a 03:00 horas 24:00 a 09:00 horas
Domingos y festivos desde	10:00 a 18:00 horas 18:00 a 03:00 horas 24:00 a 05:00 horas

NOMBRES
• JUAN TERAN GAJARDO
• ADA SANCHEZ VACHY
• ELISETT ITURRA POLANCO
• JORGE AEDO PALMA
• CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ
• AURA SOBARZO HIDALGO
• JORGE GRANDON PICON
• RAMIREZ SOTO ANGELO
• DIEGO SANTANDER FURET
• FRANCISCO NUÑEZ OYARCE
• NELSON MALLEGA ROBINSON
• MAXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES
• CLAUDIO SARAVIA MOLINA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



LCH.MEGM.Mgsn.-.